



ACTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2023

En Santiago, a 30 de octubre de 2023, a las 16.30 horas, se celebró **la quinta sesión ordinaria** del Consejo Superior Laboral año 2023, registrándose la asistencia del señor Presidente, don José Manuel Díaz Zavala, y el señor vicepresidente, don Ricardo Mewes Schnaidt; y los Consejeros y Consejeras, doña Jeannette Jara Román; doña Heidi Berner Herrera; don David Acuña Millahueique; don Fernando Alvear Artaza; don Marcos Illesca Campos; y don Esteban Puentes. Participa de la sesión el Subsecretario del Trabajo don Giorgio Boccardo Bosoni.

Se deja constancia que los Consejeros fueron citados y remitida la tabla con 48 horas anticipación a la sesión del consejo, vía correo electrónico, conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento del Consejo.

Asisten también a la sesión don Pablo Bobic Concha, gerente legal de la Confederación de la Producción y del Comercio, don Christian Melis, asesor de la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, y doña Andrea Soto Araya, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe de la instancia.

I. TABLA

1. Lectura y aprobación de acta de sesión anterior que se acompaña.
2. Revisión de propuesta metodológica de constitución de comisiones del Consejo.
3. Varios

II. ASUNTOS TRATADOS

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE.

El Presidente, don José Manuel Díaz Zavala, saluda a los presentes y consulta a la Secretaría Ejecutiva si se cuenta con quorum en la sesión, lo que es confirmado al estar presente a lo menos un representante por sector. Se entrega documento de acta remitido en citación, el que es suscrito por los Consejeros y Consejeras presentes.



2. REVISIÓN DE PROPUESTA METODOLÓGICA DE CONSTITUCIÓN DE COMISIONES DEL CONSEJO.

El Presidente informa que la Secretaría Ejecutiva envió en la respectiva citación propuesta metodológica. Recuerda que lo anterior se debe a solicitud del Consejo Superior del Transporte de crear una comisión especial sobre el transporte.

El señor Subsecretario del Trabajo destaca que la propuesta nace a partir de dos inquietudes: Otorgar fuerza a las distintas temáticas y sectores de ellas, que trata el Consejo, y los segundo, el mecanismo de dar respuesta a los requerimientos de constituir instancias bajo el alero del Consejo. Destaca el buen desempeño de la Comisión Minera.

El señor Vicepresidente consulta cuando es válido crear una comisión. Entiende que el Consejo trata materias transversales y que, cuando se requiere tratar una materia específica, se cree una comisión por un plazo acotado. Solicita aclarar el rol del Consejo.

La Secretaria Técnica inicia a presentar la metodología. Informa que a la fecha se han constituido seis, desde el inicio del Consejo Superior Laboral. Pasa relatar los productos generados por tales instancias, la creadas bajo el actual Consejo son la Sectorial Minera y la del Convenio 190 de la OIT.

La propuesta considera los criterios de constitución y funcionamiento de estas últimas: tres representantes titulares e igual número de suplentes, por sector, designados exclusivamente por el Consejo; se le otorgue un plazo de funcionamiento; que su creación sea por acuerdo unánime del Consejo y que responda a un tema específico; obligación de elaborar un informe final.

Aclara que las Comisiones no tiene vocería, siendo esta siempre por parte del Consejo. Cuentan además de un Secretaría Técnica. Sobre quorum de acuerdos de la Comisión respectiva, se propone que sea por unanimidad. Finalmente destaca que todas las actas, una vez firmadas, deben ser remitidas a los Consejeros y Consejeras.

La propuesta presentada fue la siguiente:



PROPUESTA DE ELEMENTOS PARA LA CREACIÓN DE COMISIONES SECTORIALES DEL CSL

1. MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley N°20.940, que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales (arts. 4° al 11°).
- ✓ Decreto N°6, de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Consejo Superior Laboral, especialmente el inciso 2° del artículo 21 que reza:
“El Consejo podrá constituir comisiones temáticas o sectoriales, en consideración a la especialidad de la materia que se someta a consideración, velando por que en la conformación de dichas comisiones se mantenga la representatividad tripartita del Consejo.”

2. ANTECEDENTES

- I. El CSL ha constituido 6 comisiones sectoriales, a saber:
 - Comisión Temática de Discapacidad.
 - Comisión Temática de Implementación del Convenio Marítimo.
 - Comisión Sectorial del Comercio Detallista.
 - Comisión Temática sobre el Convenio N° 190, de la Organización Internacional del Trabajo sobre violencia y acoso.
 - Comisión Sectorial Minera
 - Para la implementación del Convenio N° 190, de la Organización Internacional del Trabajo sobre violencia y acoso

- II. Se posee la siguiente información de año 2020-2021 de las siguientes Comisiones Temáticas y Sectoriales 2020-2021.

Comisión Temática de Discapacidad: Durante el período en comento, la secretaria ejecutiva de la Comisión se dedicó a finalizar la redacción de un manual de buenas prácticas en materia de inclusión laboral con base en el trabajo previo realizado por dicha instancia. El referido manual fue publicado en la página web de la Subsecretaría del Trabajo y puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.subtrab.gob.cl/wp-content/uploads/2021/05/banner-manual-de-buenas-practicas-1.pdf>

Comisión Temática de Implementación del Convenio Marítimo: Conforme lo señalado en informe anual de actividades de fecha 30 de abril de 2021, en el mes de enero de 2019, la Comisión presentó al CSL un informe de su trabajo con lo cual se puso término al mismo. Tal cómo se informó precedentemente, este informe sirvió como insumo fundamental para la posterior presentación por parte del Ejecutivo del proyecto de ley que adecúa el Código del Trabajo al Convenio sobre el



Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (Boletín 13.907-13), ingresado a tramitación en el mes de noviembre de 2020. Finalmente, informamos que con fecha 1 de octubre de 2021, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.376, que adecúa el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo, introduciendo modificaciones al párrafo 1° del Capítulo III, del Libro I del Código del Trabajo (arts. 96 al 132), conforme las exigencias del referido Convenio Marítimo.

Comisión Temática sobre el Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo sobre violencia y acoso: Tal como se indicó en el informe anual de actividades de 30 de abril de 2021, en la sesión realizada con fecha 23 de diciembre de 2020 el CSL aprobó la creación de una nueva comisión temática, la cual tendrá por objeto realizar un estudio de brecha legislativa entre el Convenio N° 190 de OIT y la normativa nacional. Posteriormente, en la sesión de fecha 24 de marzo de 2021 se aprobó la conformación de dicha comisión y se acordó que ésta elaboraría un informe que dé cuenta de su trabajo y el análisis realizado respecto del Convenio N°190 de OIT.¹

Comisión sectorial minera. Por resolución Exenta N° 1468 de 2022 se crea y regula el funcionamiento de la comisión sectorial minera, previo acuerdo del CSL. La materia para analizar por la comisión fue el proyecto de ley de 40 horas y la ratificación del convenio 176 de la OIT sobre seguridad en las minas.

En el mes de 11 agosto de 2023, su excoordinador, dio cuenta de la labor realizada en la materia, solicitando la extensión de su cometido, lo cual fue aprobado por el CSL y se encuentra en funcionamiento.

Sesión	Fecha	Detalle
Primera	13 de diciembre de 2022	1. Revisión Resolución que crea Comisión. 2. Se establece que los acuerdos se asuman por unanimidad. 3. Se establece Coordinador y Subcoordinador, con rotación cada seis meses. 4. Se establece agenda de trabajo: (i) Convenio 176 de la OIT; (ii) Reglamento jornadas excepcionales 40 horas. 5. Las sesiones se realizarán el segundo martes de cada mes. 6. Se acuerda requerir ampliación de mandato al Consejo Superior Laboral.

¹ No hay antecedentes al respecto.



Segunda	10 de enero de 2023	1. Presentación de agenda 2023 por sector (queda pendiente la Subsecretaría de Economía). 2. Se acuerda invitar a representantes OIT por Convenio 176. 3. Coordinación debe presentar en siguiente sesión propuesta de priorización de temas a tratar.
Tercera	21 de marzo de 2023	1. Exposición de la señora Carmen Bueno y Sergio Paixão. 2. Se presenta propuesta de agenda: - Seguridad y Saludo en la Minería: Ratificación Convenio 176 OIT. - Ley 40 Horas: Jornadas excepcionales y su reglamento. - Inserción de la Mujer en la Minería: Metas por empresas y mayores brechas. - Cambio tecnológico con impacto laboral: Transición Justa. - Negociación Multinivel: Antecedentes en otros países mineros y modelos de negociación.
Cuarta	9 de mayo de 2023	1. Exposición por sector sobre idea de requerir al Consejo Superior Laboral promover la ratificación del Convenio 176 OIT. Queda pendiente SONAMI.
Quinta	13 de junio de 2023	2. Exposición Agenda 2023, Subsecretaría de Minería. 3. Exposición sector trabajadores sobre Reglamento de Jornadas Excepcionales. 4. Exposición postura Consejo Minero sobre ratificación del Convenio 176. 5. Exposición postura SONAMI sobre ratificación Convenio 176.
Sexta	7 de agosto de 2023	1. Presentación Mesa Mujer y Minería del Ministerio de Minería. 2. Acuerdo de solicitar prorroga de mandato a Consejo Superior Laboral e informar sobre el desarrollo de la Comisión.



Se debe indicar que esta instancia logro que se firmará un compromiso tripartito convenio n°176, de la organización internacional del trabajo – OIT- sobre seguridad y salud en minas, para ser presentado en el proceso de tramitación legislativa de dicho convenio internacional

Comisión para la implementación Convenio 190 OIT. Resolución Exenta N° 1.030 de 2023, de la Subsecretaría del Trabajo; se acuerda por el CSL, constituir la comisión sectorial para la implementación del convenio 190 de la OIT Sobre la Violencia y el Acoso. Con fecha 25 de agosto, fue suscrito por el CSL, la coordinación de la Comisión y la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social acta de constitución tripartita de la comisión, la cual esta en funcionamiento.

3. ELEMENTOS COMUNES A LOS ACUERDOS DE CONSTITUCIÓN DE COMISIONES SECTORIALES 2022-2023 QUE HAN PERMITIDO FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS EXITOSOS.

- a) **DECISIÓN DE CONSTITUCIÓN:** Esta ha sido por solicitud de sectores, como lo fue la Minera, o por acuerdo del CSL, en caso de la comisión para la implementación del convenio 190. Sin embargo, siempre ha respondido a una decisión unánime del CSL sobre una materia que debe ser tratada con mayor profundidad de manera tripartita.
- b) **INTEGRANTES.** Son 3 representantes titulares y 3 suplentes por cada sector y son nombrados formalmente por cada estamento del CSL. Se ha establecido que un miembro del CSL puede participar, con derecho a voz en la comisión debiendo informar al Consejo sobre las actividades realizadas por esta.
- c) **ALCANCE:** Es dado por los miembros del CSL, constituyéndose es una instancia tripartita acotada constituida al alero del Consejo Superior Laboral, quien la convoca conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 21 del Decreto N°6/2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Al ser sectoriales su alcance se limita al sector respectivo no pudiendo los participantes incorporar otras materias ajenas al sector. Junto a ello, el CSL, ha establecido materias específicas a tratar e informar por parte de las comisiones. Hasta la fecha se ha otorgado plazo de 6 meses o un año a las comisiones, son la finalidad de ir monitoreando su trabajo. El plazo de trabajo de la comisión minera fue prorrogado.
- d) **VOCERIA:** Se ha recalado que las comisiones son instancias dependientes del Consejo, no autónomas, por lo cual no existen vocerías sectoriales. Las vocerías son del CSL, en especial presidencia y vicepresidencia, por lo cual los acuerdos y deliberaciones de las comisiones son internas.



- e) **MANDATO:** Las comisiones deberán emitir un informe bimensual de los temas tratados y las propuestas consensuadas o no. Las actas de las sesiones de las comisiones deben ser remitidas por la secretaria técnica a los miembros del CSL.

Se ha establecido que la periodicidad mínima de sesiones será de una cada 30 días, permitiendo formato híbrido. Teniendo libertad los integrantes de esta de fijar un mayor número de reuniones.

- f) **COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN:** Se ha solicitado la designación de un coordinador y de un subcoordinador (representantes de sector trabajadores y empleadores) de la Comisión sectorial dentro de sus integrantes, el cual coordinará la actividad de sus integrantes y funcionamiento de la Comisión, así como con el representante del CSL y con la Subsecretaría del Trabajo para el desarrollo de sus labores y apoyo técnico respectivamente.

La coordinación de la Comisión ha sido acordada por unanimidad de sus integrantes en la Comisión en la primera sesión. Corresponderá a la coordinación:

- Presidir las sesiones
- Organizará las tablas de cada sesión y citara a cada una.

- g) **PARTICIPACIÓN Y QUÓRUM:** Cada miembro (o representante de parte) tendrá derecho a voz y voto. La regla general será adoptar acuerdo en consenso, de no lograr aquello se deberá dejar constancia que no se logró aquello.

- h) **SECRETARÍA TÉCNICA:** La labor de actuario y ministro de fe será la persona designada para ello por la Subsecretaría del Trabajo, a través de la división jurídica. Junto a ello existe un apoyo del Ministerio del Trabajo y de Previsión Social, de un asesor técnico sobre la materia a tratar por la comisión que facilitara los elementos técnicos y de política pública para el funcionamiento de esta.

- i) **INFORME FINAL:** La comisión por medio de su coordinador(a), informará al Consejo sus resultados en sesión dispuesta por este último para ello. Este informe será un documento no vinculante para el Consejo en cuanto aquel tendrá la decisión final de las materias para las cuales convoco a la Comisión.



La Consejera Jara consulta. Cree que existen dos temas a responder: 1. Carta del Consejo Superior del Transporte, quienes desean exponer ante el Consejo. 2. Solicitud de conformar una comisión temática sobre transporte. Considera compleja la representación de gremios que conforman otros gremios que ya cuentan con representación en el Consejo. Entiende que todos son miembros de otros Gremios.

Sugiere que sean escuchado sin considerar la propuesta de constituir una comisión especial.

El Presidente entiende que es una carta de audiencia, pero, a su vez, desean conformar una comisión. Respecto de la propuesta, entiende que la idea es disponer de un marco general de constitución de instancias especiales ante toda solicitud.

Destaca que los requirentes también cuentan con representación en la CUT. Explica que el Consejo Superior del Transporte es una instancia bipartita, de empleadores y trabajadores.

Reitera que la propuesta requerida a la Secretaría Ejecutiva responde a la necesidad de contar con directrices claras.

El Consejero Acuña toma la palabra. Señala que falta la comisión del comercio detallista. En general debiese considerarse que las comisiones traten materias específicas y determinadas. Cita el logro de la Comisión Sectorial Minera en cuanto a un acuerdo transversal sobre el Convenio 176 de la OIT. Considera que la propuesta es buena para considerar antes requerimientos de creación de futuras comisiones. Reitera que siempre que se trate de temas específicos, pero, a su vez, transversales dentro de su especificidad y representación de determinados sectores. Considera prudente también, seguir el trabajo de la Comisión del Convenio 190 de la OIT.

Además, considera que siempre son los Consejeros, en sus partes representadas, quienes deben determinar la constitución de las instancias.

El Vicepresidente expone. Señala estar conforme con la propuesta metodológica. Respecto a solicitud del Consejo Superior del Transporte, considera prudente escucharlos. También señala que existe multiplicidad de instancias en que se



encuentran representado los sectores, por lo que entiende debiese tender a que, en una instancia sobre un tema transversal, y no varias. Reitera que deben ser escuchados.

El Consejero Illesca consulta sobre lo “apolítico” de la organización, sugiere que ellos debiesen aclarar este concepto.

El Presidente resume:

- Se aprueba propuesta metodológica presentada por la Secretaría Ejecutiva.
- Citar al Consejo Superior del Transporte.

El Consejero Acuña manifiesta que el documento en estudio (metodología) es un buen documento. Pero, ante las consultas o solicitudes, son los Consejeros quienes deben decidir si se crean o no las instancias y su conformación. En general considera prudente escuchar a cada organización que requiera conformar una comisión, pero radicar la decisión final exclusivamente en el Consejo.

El señor Subsecretario señala que es sólo el Consejo, por norma, quien debe resolver si conforma una comisión y la representación en la misma.

La Consejera Jara toma la palabra. Se suma a los aspectos señalados sobre representatividad y lo acotado de crear tales instancias, viendo cada caso en su propio mérito. Sobre el requerimiento del Consejo Superior del Transporte, considera que deben ser escuchados, pero no constituir la comisión requerida atendido que varios de esos actores se encuentran representados en las organizaciones representadas en el Consejo Superior Laboral.

El señor Bobic señala que más que un reglamento, se requieren bases para crear Comisiones a la luz de los antecedentes presentados. Explica el documento presentado por la Secretaría Ejecutiva. Señala que cada caso varía y se debe analizar en su mérito, a partir de las bases generales del documento evaluado.

La Secretaría Ejecutiva comparte que no es un reglamento y el documento considera criterio de admisibilidad a fin de que no exista discriminación frente a los variados requirentes. Sin perjuicio de ello, siempre la decisión de crear y constituir es del Consejo.



Se acuerda convocar al Consejo Superior del Transporte a fin de que sean escuchados.

3. VARIOS

La Consejera Jara presenta dos puntos varios:

- Sugiere importante que el Consejo celebre un acuerdo previsional, sin entrar en detalle sobre el contenido de la reforma. Se cumple un año del ingreso del proyecto de reforma presentado por el Ejecutivo. Propone que el Consejo acuerde apoyar la idea de legislar. El 7 de noviembre se cumple un año de presentado el proyecto. Se requiere dar una señal al país a demostrar que con diálogo se puede llegar a acuerdos.
- Destaca el acuerdo alcanzado en el Consejo sobre la Ley de 40 Horas, por ello presentarán algunos aspectos del proyecto de Reglamento de Jornadas Excepcionales a fin de escuchar las opiniones del Consejo. Es importante para el Gobierno construir tal reglamento considerando el tripartismo. Presenta a don Christian Melis, asesor, y consulta si el expone en la sesión o se cita a otra reunión.

El Presidente consulta si se aprueba que el señor Melis exponga en la sesión o en una futura reunión, o si prefieren que se organicen reuniones bilaterales con las partes del Consejo. Destaca que el proyecto define los que se entiende por caso calificado, conservando las reglas de acuerdo previo de los trabajadores, exigencia de carácter legal. Releva que se reglamentan las autorizaciones marco por empresas principales y sectores productivos. Otra novedad es la optimización de la labor de la Dirección del Trabajo, creando el reglamento un registro publico de autorizaciones y la obligación de la Dirección de contar con una plataforma digital que permita un proceso expedito. En general se mantienen los criterios, se actualiza el sistema y se permite mayor fluidez en el proceso.

Finalizada la exposición, el Presidente consulta por la primera propuesta de la señora Consejera Jara, de celebrar un acuerdo previsional que apruebe la idea de legislar, sin entrar al detalle. La Consejera Jara destaca que el proyecto ya cuenta con tramitación parlamentaria. Destaca que ya ha transcurrido un año desde su presentación. Uno de los compromisos para avanzar fue la constitución de una mesa técnica, en la que no participó ChileVamos. Sin perjuicio de lo anterior, oficialismo y centro si participaron. El camino ha sido largo y con mucho diálogo.



Posteriormente se constituyó otra mesa que tampoco prospero. Existen posibilidades de avance, pero se requiere un impulso, pues hoy es fácil radicalizar posturas. Se requiere una reforma a las pensiones, pues aporta al sistema político y democrático del país. Un impulso anterior en que actores importantes acuerdan la idea reitera, sólo de legislar, sin detalle del contenido, es una buena señal al país. Entiende que es una decisión difícil, por ello invita a reflexionar.

Se ofrece la palabra.

El Consejero Acuña manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto por la Consejera Jara. Entiende que el logro de la reforma requiere consenso. Entiende que el debate se ha entrampado en materias como el porcentaje del componente de solidaridad, componente del que la CUT esta de acuerdo. Reitera el apoyo de la CUT a la iniciativa de acuerdo transversal. Tienen la convicción de que se debe avanzar. Releva el ejemplo del acuerdo del Convenio 176 de la OIT.

El Consejero Illesca manifiesta que la PYMES se apoya la idea de legislar y que apoya la propuesta de la Consejera Jara.

El Consejero Puente manifiesta que la reforma es sumamente necesaria. Es clave llegar a un acuerdo como señal relevante. Se requiere conversar.

El Vicepresidente señala que en la CPC existe el mejor de los ánimos para alcanzar un acuerdo en pensiones. Sobre la forma, señala que el objetivo debiese ser un buen acuerdo y materializarlo. Reconoce que existen diferencias, pero se puede conversar y acercar posiciones. El tema del 6% es un gran tema para el sector empresarial. Entiende que el origen de ese porcentaje no es claro, por lo que se pudiese estudiar ese número. Otros temas es la licitación de carteras. Pero en general se encuentran llanos a un acuerdo como el propuesto para dar una señal con el mundo legislativo, sin perjuicio de que existen diferencias. Si cuenta con los apoyos internos necesarios, la CPC esta llana a celebrar un buen acuerdo.

La Consejera Jara invita a reflexionar e invita a la CPC a ser parte de un acuerdo. Es relevante que ellos participen. Invita, de ser necesario, a conversar en otras instancias. Manifiesta que todos los sectores en estos acuerdos ganan y pierden, pero se requiere avanzar. No se debe tener temor al acuerdo, pues es un buen acuerdo.

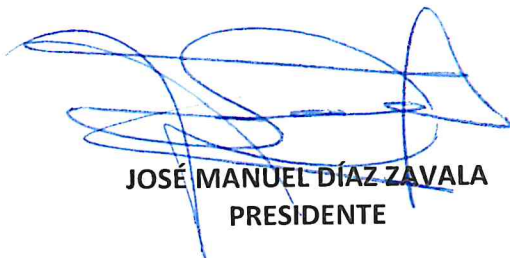


ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba propuesta metodológica para la constitución de comisiones del CSL presentada por la Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDO: Se acuerda convocar al Consejo Superior del Transporte a exponer en sesión del Consejo Superior Laboral, a partir de su presentación.

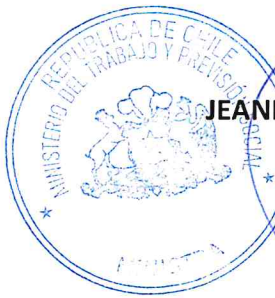
TERCERO: Se acuerda avanzar en estudiar la celebración de un acuerdo sobre pensiones, respecto a la idea de legislar.



JOSÉ MANUEL DÍAZ ZAVALA
PRESIDENTE



RICARDO MEWES SCHNAIDT
VICEPRESIDENTE



JEANNETTE JARA ROMÁN
CONSEJERA

HEIDI BERNER HERRERA
CONSEJERA



MARCOS ILLESCA CAMPOS
CONSEJERO

DAVID ACUÑA MILLAHUEIQUE
CONSEJERO



ESTEBAN PUENTES
CONSEJERO



FERNANDO ALVEAR ARTAZA
CONSEJERO



Andrea Soto Araya
Ministro de fe Consejo Superior Laboral